

Hoy arranca la campaña 'presencial' del IRPF en La Rioja, la más 'barata' del país junto a Madrid

Tarifa autonómica del IRPF

Base general hasta	Tarifas %				
	LA RIOJA	Estado	Rentas 2011	Grav. RD Ley	Rentas 2012
0	11,60	12	23,6	0,75	24,35
17.707,20	13,70	14	27,7	2	29,70
33.007,20	18,30	18,50	36,8	3	39,80
53.407,20	21,40	21,50	42,9	4	46,90
120.000,20	21,40	22,50	43,9	5	48,90
175.000,20	21,40	23,50	44,9	6	50,90
300.000,20	21,40	23,50	44,9	7	51,90



Dependencias de la Bene, en Logroño, habilitadas para hacer la declaración de la Renta. :: M.HERREROS

Tres de cada cuatro declaraciones serán a devolver, aunque Hacienda reembolsará 1,2 millones menos que el año pasado



MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ

mjgonzalez@diariolarioja.com

La desaparición del 'cheque-bebé' de 2.500 euros, principal impacto de la cita anual con la Agencia Tributaria, si bien se conservan todas las deducciones

LOGROÑO. Hoy comienza la campaña presencial para declarar el IRPF del 2011, que ya empezó el pasado 11 de abril por vía telemática. En total, 164.000 contribuyentes riojanos deberán cuadrar su 'factura' fiscal con la Agencia Tributaria, aunque la mayoría lo hará para recuperar el dinero adelantado de más a cuenta durante el año pasado. En concreto, 127.450 declaraciones resultarán negativas (a devolver) por las 34.800 que saldrán positivas (a ingresar).

Eso sí, Hacienda calcula que este año reembolsará 1,19 millones de euros menos en La Rioja que en la campaña del ejercicio 2010 declarada durante el 2011. La razón que explicaría esta minoración del dinero que el fisco debe reingresar a los contribuyentes es que, «posiblemente» el cálculo de las retenciones practicadas a través de las nóminas sobre las rentas del trabajo (soportan el 80% de la recauda-

ción) «ha estado más ajustado de lo que se encontraba con anterioridad». Así lo asegura Pablo Arrieta, experto fiscal y profesor de Hacienda Pública y Sistema Fiscal en la UR. Asimismo, otro factor que influiría en este descenso del dinero que debe devolver Hacienda es que «las retenciones que gravan otro tipo de rentas también han sido menores como consecuencia de la menor actividad económica». Y por lo que respecta a rentas no sujetas a ningún tipo de retención a cuenta (por ejemplo, plusvalías derivadas de la transmisión de bienes), el parón de la economía «también haría que el importe de esas rentas fuese menor y, en consecuencia, la recaudación más baja».

La campaña de la Renta se abre en todo el país, aunque el 'coste' para los contribuyentes es diferente según la comunidad en la que tributan. Esto es porque la gestión de una parte del impuesto (prácticamente la mitad) está cedida a las autonomías, que tienen capacidad para fijar sus propias tarifas con independencia de lo que establezca el Gobierno.

De hecho, La Rioja y Madrid son las dos comunidades de España en las que tributar por el IRPF sale menos oneroso para los contribuyentes. Sus tarifas son inferiores a las del resto de autonomías de régimen

La subida de retenciones ha contribuido a sostener la recaudación mensual del impuesto

«No creo que el Estado vuelva a tocar el impuesto, pero la Comunidad, sí»

Pablo Arrieta Experto fiscal y profesor de Hacienda Pública y Fiscalidad en la UR

Arrieta ve que la subida del IVA es inevitable y que la sociedad la aceptaría mejor que una 'amnistía' fiscal «reprochable e ineficaz»

:: M. J. G.

LOGROÑO. El experto riojano en materia fiscal, Pablo Arrieta, augura en esta entrevista una subida de la tarifa autonómica del IRPF.

—La campaña de la Renta se ha solapado con el anuncio de subidas fiscales, caso del IVA, para el 2013. —Yo he dicho muchas veces, y me reafirmo en ello, que uno de los im-

puestos que está llamado a subir es el del IVA, por mucho que haya quien niegue lo obvio. El IVA es el impuesto que procura la recaudación más rápida, y en España está en los niveles más bajos de la UE. Y, además, su subida se hubiera entendido mejor que la 'amnistía' fiscal, una decisión éticamente reprochable en estos momentos y que no va a procurar alta recaudación. —¿Qué quiere decir el ministro Montoro cuando habla de 'ponderación' de impuestos? —Tampoco sé muy bien a qué se re-

fiere porque no he estado en su cabeza (rie). Mi impresión, o al menos así lo quiero creer, es que el Estado no va a volver a tocar el IRPF y que cuando habla de 'ponderación' lo que plantea es gravar más otros impuestos, caso del de Sociedades, para obtener los recursos que no logra con el IRPF, aún después de subir su tarifas, porque el desempleo sigue creciendo y eso merma la recaudación. Un dinero que tampoco va a conseguir con la recuperación del Impuesto de Patrimonio ya que, con las exenciones que se han introducido, van a tener un impacto recaudatorio relativamente bajo. —¿Descarta un aumento en la tarifa estatal del IRPF? —Resulta complicado pensar que la



vuelvan a elevar porque con el llamado 'gravamen de la solidaridad' que entró en vigor a principios de este año estamos hablando de un tipo máximo del 52%. En esta situación estamos rozando lo que muchos analistas consideran la 'confiscatoriedad' del sistema, es decir, que una persona tenga que 'realizar' patrimonio (vender bienes) para pagar sus impuestos.

—¿Y en la tarifa autonómica del IRPF? ¿Prevé que el Gobierno regional terminará por elevarla si no hay una recuperación de la actividad?

—Me temo que sí, porque el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales fue un maná para la Comunidad en la época del boom inmobiliario, pero las liquidaciones están a pun-

común (País Vasco y Navarra, por sus regímenes forales, se rigen de forma diferente). En concreto, los ciudadanos riojanos pagan un 1% menos en este impuesto que la media del país. Una ventaja que el Gobierno de La Rioja ha decidido mantener para el próximo año (cuando se liquide el ejercicio del 2012), pese a que el Estado acordó subir las tarifas correspondientes a este año y al 2013.

La subida del tramo estatal del IRPF se empezó a aplicar en las nóminas de febrero y supone un descuento medio de unos 162 euros por asalariado. En ese primer mes de vigor de la medida, y según los datos de la Agencia Tributaria, La Rioja recaudó 18,9 millones por IRPF, lo que supuso un aumento del 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior. En marzo, los ingresos por este impuesto ascendieron a 14,9 millones de euros, el 5,6% más comparado con el mismo mes del 2012.

Si se tiene en cuenta que los devengos por este tributo cayeron en enero el 1,8% (hasta los 63,8 millones), que durante el primer trimestre 1.800 personas pasaron a engrosar las listas del desempleo (datos EPA) y que los salarios se han mantenido estables, las mayores retenciones practicadas habrían contribuido a sostener la recaudación del impuesto en La Rioja.

Pocas novedades

La campaña del IRPF de este año, que concluirá el 2 de julio, «ofrece pocas novedades salvo la desaparición del cheque-bebé de 2.500 euros», explica Arrieta. Según sus indicaciones, «se mantiene la deducción por compra de vivienda habitual, la de rehabilitación crece del 10% al 20%, la del alquiler mejora y todas las ayudas autonómicas continúan a excepción de la que fomentaba la compra de ordenadores domésticos, que se ha suprimido».

de finalizar y va a haber una merma recaudatoria. Por tanto, la Comunidad va a tener que buscar financiación por otras vías.

—Otra opción de reducir gastos es contener la estructura de las Administraciones. ¿Es partidario de devolver competencias autonómicas al Estado?

—La descentralización no es mala, lo que es malo es la ineficiencia. Y, por supuesto, debe haber unos 'mínimos' coordinados por el Estado. Esas son las claves. Pero para ello se necesita un Pacto de Estado. Claro, el problema es que es como pedir peras al olmo, porque los primeros que se deberían poner de acuerdo son los que deben pactar.

► **Vea el vídeo en:**
www.larioja.com



Entrega ayer de los diplomas del I Curso Homologado de Especialización Jurídica en Mediación Penal. :: MIGUEL HERREROS

Entrega de los diplomas de Mediación Penal

El consejero de Presidencia y Justicia, Emilio del Río, participó ayer en la entrega de diplomas del I Curso Homologado de Especialización Jurídica en Mediación Penal, organizado por el Colegio de Abogados de La Rioja con la colaboración del Gobierno

de La Rioja. En el curso se han abordado, entre otros asuntos, la justicia restaurativa y la mediación penal, el papel de la abogacía en el marco de la mediación penal, la mediación penal en las fases de instrucción, ejecución de la pena y enjuiciamiento.

El Colegio de Abogados rechaza las tasas judiciales previstas por Gallardón

Tras el incremento de las tarifas se esconde, según los letrados, el deseo de bajar la litigiosidad y no el de sufragar la justicia gratuita

:: CARMEN NEVOT

LOGROÑO. A finales de marzo, el Consejo de Ministros aprobaba, a propuesta del titular del departamento de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, un anteproyecto de ley que contempla una subida generalizada de las tasas judiciales, de entre 50 y 750 euros. Una medida incluida en el paquete de reformas del ministro con la que se persigue sufragar el turno de oficio.

Ahora, los abogados riojanos se han llevado las manos a la cabeza y rechazan un aumento de las tasas tras el que, consideran, subyace más un deseo de reducir la litigiosidad en España encareciendo el coste de un procedimiento judicial que financiar la justicia gratuita, que en algunas comunidades camina por la cuerda floja.

El Colegio de Abogados de La Rioja, encabezado por su decano José María Cid Monreal, entiende que con el encarecimiento de las tasas se corre el riesgo de crear una justicia de dos velocidades, en la que quien disponga de más recursos, podrá disponer de mayores po-

sibilidades de continuar el procedimiento judicial.

Entre sus alegatos contra el anteproyecto, los letrados riojanos exponen que la forma de evitar la litigiosidad no es poner barreras en forma de tasas y se suman a las declaraciones efectuadas por Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, CGAE, en las que pone en evidencia que el sistema de tasas perjudica a quien tiene menos medios económicos.

En un contundente comunicado exponen que la preocupación de los ciudadanos por la Justicia no se centra en los honorarios de los abogados, sino en la carencia de medios, la lentitud de la administración de Justicia y la excesiva duración de los procesos y en estas cuestiones «se encuentra el verdadero reto con el que se enfrentan y no en si la justicia gratuita es cara o barata».

Finalmente, creen imprescindible el derecho a la defensa para la pervivencia del estado de derecho y las tasas «no pueden establecerse con el pretexto del pago de honorarios a los abogados que prestan el servicio de justicia gratuita». De esta forma, consideran que se enfrenta injustamente a los ciudadanos usuarios del servicio público pretendiendo que los que no tienen el beneficio del turno de oficio sufraguen con las nuevas tasas el coste de los que pueden acceder a la justicia gratuita.



José María Cid Monreal. :: L.R.

EN DETALLE

► **Civil.** Subirán las tasas para los procesos verbal y cambiario, que pasan de 90 a 150 euros. Las de procesos ordinarios se incrementan de 150 a 300, y en el proceso monitorio suben de 50 a 100 euros.

► **Ejecuciones extrajudiciales.** De 150 a 200 euros. En apelación, de 300 a 800 y en los de casación e infracción procesal de 600 a 1.200.

► **Contencioso.** De 120 a 200 euros y ordinario (de 210 a 350).

► **Social.** Sólo en segunda instancia. 500 euros en súplica y 750 en casación.

Ignacio Espinosa, presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en una reciente entrevista a Diario LA RIOJA, se mostró partidario del también denominado copago «siempre y cuando salváramos la Justicia gratuita, es decir, gente que no lo puede pagar que no lo pague». Entonces recordó que hasta 1986 hubo una pequeña tasa que luego se suprimió. En cualquier caso, se declaró a favor de que el dinero recaudado a través de las tasas tuviera un destino finalista, es decir, «que ese dinero que entra fuera para la propia Administración de Justicia, que no entrara en el erario común para hacer carreteras, por ejemplo».

¿Cómo se aplicará la subida? El incremento afectará a las ya existentes cuando se interpone una demanda o recurso en el orden Civil y Contencioso-Administrativo. También se aplicará en lo Social, aunque en este caso sólo en recursos en segunda instancia de suplica o casación. Se excluye el orden penal. En paralelo se incorpora una nueva tasa por el alta y modificación de fichas toxicológicas en el registro de productos químicos comercializados.

En cuanto a la recaudación, según las primeras estimaciones del Gobierno, de mantenerse los datos del 2010, cuando se recaudaron 172 millones de euros a través de esta vía, esa cifra podría alcanzar los 300 millones con las nuevas tasas.